

DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

curso 2020-2021

Asignatura	Derechos Humanos y Justicia	Código	
Módulo	Optativa	Materia	Derecho
Créditos	6 ECTS	Presenciales	4
		No presenciales	2
Curso	Cuarto	Semestre	Segundo

DEPARTAMENTO Y COORDINADOR

Departamento Responsable	Derecho Internacional, Eclesiástico del Estado y Filosofía del Derecho	
Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
Por determinar		

SINOPSIS

Breve descriptor

La asignatura *Derechos humanos y Justicia* se ocupa preferentemente de las cuestiones relacionadas con las declaraciones de derechos humanos, con sus antecedentes y proclamación, así como los ámbitos de su aplicación actual y, paralelamente, con la reflexión sobre la Justicia en esas mismas áreas.

La temática de la asignatura está imbricada en un conjunto de conexiones con las diferentes concepciones del derecho, en los diferentes sistemas jurídicos, con el pensamiento jurídico y con las diversas concepciones de la justicia.

Materias que se recomienda haber superado para cursarla

Resulta recomendable haber cursado previamente las siguientes asignaturas: *Habilidades básicas del jurista* e *Introducción al sistema jurídico y Filosofía del Derecho*.



COMPETENCIAS

Competencias Transversales

CT1. Capacidad de análisis y síntesis.

CT2. Razonamiento crítico.

CT3. Comunicación oral y escrita.

CT5. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.

CT7. Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.

CT8. Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones.

CT9. Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.

Competencias Genéricas

CG1. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG2. Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica

CG3. Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto

CG4. Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia.

CG5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.

CG6. Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG7. Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.



CG8. Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos.

CG9. Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable.

CG10. Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

CG11. Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.

CG12 Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho.

Competencias Específicas

CE1. Conocer las diferencias y puntos de contacto entre la Filosofía del Derecho, la Ciencia del Derecho y las Ciencias sobre el Derecho.

CE2. Tomar conciencia del carácter interdisciplinar de los problemas jurídicos.

CE3. Comprender las distintas concepciones actuales del derecho y su inserción en la historia del pensamiento jurídico.

CE4. Desarrollar la capacidad de comprender los principios y valores jurídicos y su trascendencia para la justicia y la actividad de los juristas.

CE5. Detectar la relevancia jurídica y filosófica de los problemas sociales contemporáneos.

CE6. Descubrir las vías de solución de las cuestiones sociales controvertidas en términos filosófico-jurídicos.

Descripción de contenidos de la asignatura

Los bloques temáticos básicos en que se articula la asignatura "Derechos humanos y Justicia" son los siguientes:

Unidad didáctica 1.- La inserción histórica de los derechos humanos en el ámbito Derecho y la Justicia. Comprende un repaso de las concepciones del derecho en que se insertan los derechos humanos.

Unidad didáctica 2.- Las proclamaciones históricas de los derechos humanos. Se refiere a las principales declaraciones históricas de derechos humanos.



Unidad didáctica 3.- Las reacciones frente a los derechos humanos. Hace referencia a los movimientos que cuestionan los derechos humanos tras su proclamación.

Unidad didáctica 4.- La Declaración de los derechos humanos y la reflexión sobre la misma. Comprende el estudio de la Declaración de 1948 y de una reflexión sobre su significado.

Unidad didáctica 5.- Principales áreas de aplicación de los derechos humanos. Se refiere al estudio de las principales áreas de aplicación de los derechos humanos, en particular los civiles y políticos, económicos, sociales y culturales.

Unidad didáctica 6.- Problemas actuales de la Justicia y derechos humanos. Se ocupa de los derechos emergentes y los planteados por el multiculturalismo en relación con los derechos humanos.

El profesor podrá concretar, dentro de estos cinco bloques temáticos, la estructura y los contenidos precisos que conformarán los temas de la asignatura.

METODOLOGÍA DOCENTE

La actividad docente incluirá clases magistrales y actividades formativas complementarias. Se dirigirán a comprender y reforzar los conocimientos jurídicos y filosóficos fundamentales tocantes a los derechos humanos que precisa el estudio del Grado en derecho.

1.- Clases magistrales. Dedicación 60%

En ellas se expondrán de forma general cada uno de los temas del programa de la asignatura, profundizando en aquellas cuestiones que se consideren más relevantes o que, por su dificultad, merezcan una atención más amplia. Para facilitar el trabajo del alumno se insertarán en el Campus Virtual los materiales que el profesor considere adecuados. También fijará el profesor un cronograma de las clases magistrales.

2.- Actividades formativas. Dedicación 40%

Con las actividades formativas, que se dirigirán a profundizar en los diferentes aspectos del programa, se seguirá un proceso de formación continua con la evaluación correspondiente. Dentro del aula el profesor llevará a cabo actividades tales como: exposiciones de los alumnos evaluables, comentarios de textos, de películas o de cuestiones de actualidad, intervenciones en clase, casos prácticos, discusión de problemas, etc., también podrá realizar seminarios con grupos reducidos de alumnos, promover asistencia a conferencias, etc.; todas esas actividades podrán ser realizadas a través del Campus virtual.



Para facilitar el trabajo del alumno, el profesor insertará en Campus virtual los materiales que estime adecuados y fijará un cronograma de las actividades formativas de la asignatura.

3.- Régimen de tutorías

El profesor fijará desde el comienzo del curso el régimen y horarios de tutorías y podrá evaluar las asistencias a las mismas, fijando previamente su importancia o repercusión en la calificación.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

1.- La nota final de la asignatura se alcanzará de la siguiente manera:

1. A) El 40% corresponderá a la evaluación continua que comprende a actividades formativas del aula, seminarios, trabajos, asistencia a conferencias, actividades formativas con reconocimiento de créditos, tutorías, etc.; y
2. B) El otro 60% de la calificación corresponderá al examen final. El temario del examen estará compuesto por las lecciones impartidas en clase y su soporte bibliográfico, de modo que el profesor podrá excluir las simples notas o apuntes de clase como base suficiente para aprobar la asignatura[i]. El contenido del examen podrá hacer referencia a los aspectos tratados en las actividades complementarias o en las clases.

2.- Cada profesor señalará los criterios y modalidades tanto de la evaluación continua como del examen final, y podrá modificar, hasta en un veinte por ciento, los porcentajes asignados a cada parte de la evaluación, anunciándolo desde el principio del curso.

3.- El profesor podrá exigir al alumno, fijándolo desde el comienzo del curso, la realización de un porcentaje de actividades complementarias para poder presentarse al examen final.

4.- Independientemente de los porcentajes asignados a la evaluación continua y al examen final, el profesor podrá exigir que, para poder superar la asignatura, el alumno deba obtener una calificación mínima de 5 puntos (sobre un máximo de 10) en el examen final.

5.- Los criterios de evaluación deberán ser fijados desde el comienzo de curso por el profesor y se atenderá a ellos rigurosamente.

BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía básica consta de los siguientes textos:



ARMITAGE, David: *Las declaraciones de independencia. Una historia global*, Marcial Pons (Historia), Madrid, 2012 (trad. de Antonio J. Carrasco de *The Declaration of Independence. A Global History*, Harvard University Press, 2007).

BALLESTEROS, Jesús (Editor): *Derechos humanos*, Tecnos, Madrid, 1992.

GAGO GUERRERO, Pedro Francisco: *El universalismo de la nueva humanidad: Ni naturaleza ni historia*, Dykinson, Madrid, 2018.

GLENDON, Mary Ann: *Un mundo nuevo. Eleanor Roosevelt y la Declaración Universal de Derechos Humanos*, Fondo de Cultura Económica-Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal-Universidad Panamericana, México, 2011 (trad. de Pedro de Jesús Pallares Yabur).

MARTÍNEZ MUÑOZ, Juan Antonio: *Derechos humanos ¿Criterios de Justicia o ideología política?*, Publicaciones de la Facultad de Derecho de la UCM, Madrid, 2019.

MEGÍAS QUIRÓS, José Justo (Coord.): *Manual de Derechos Humanos*, Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2006.

RAMÍREZ GARCÍA, Hugo Saúl y PALLARES YABUR, Pedro Jesús: *Derechos Humanos*, Oxford University Press, México, 2011.

Esta bibliografía básica podrá ser complementada por el profesor, para cada tema, en función de las necesidades docentes del programa concreto que imparta. Igualmente podrá el profesor utilizar algún libro clásico de la historia del pensamiento, de historia o de literatura para las actividades complementarias o para las clases magistrales.

[i] El temario para la prueba final estará compuesto por las lecciones impartidas en clase, los materiales bibliográficos sobre los que se articulan las lecciones, los exigidos y debatidos en los seminarios y las correspondientes discusiones. El mero contenido de las notas y apuntes de clases no será suficiente para superar las pruebas. Para superar el curso se considera necesario ampliar los apuntes con la bibliografía de desarrollo que se suministrará para cada tema. La bibliografía de ampliación se pondrá a disposición de quien tenga especial interés por la materia, o por alguno de sus temas, y a quien, en consecuencia, le podrá servir para alcanzar mejores calificaciones.



ADDENDA

CURSO 2020-2021

MOTIVACIÓN

Teniendo en cuenta la suspensión de las actividades educativas presenciales establecida por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 9 de marzo de 2020 y el estado de alarma impuesto en el R.D. 463/2020, de 14 de marzo de 2020, del Ministerio de Presidencia, así como las resoluciones adoptadas para su aplicación por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y el Decanato de su Facultad de Derecho, y en particular los Acuerdos de la Junta de Facultad de 17 de abril y del Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2020, se modifica puntualmente la Guía Docente de esta asignatura en los términos siguientes, conforme acuerdo del Consejo de Departamento de 28 de abril de 2020.

ACTIVIDADES DOCENTES

1.- Las modificaciones que se detallan en esta addenda se aplican en el período de tiempo que se mantenga el estado de alarma y la consecuente suspensión de actividades educativas presenciales si así se decretase, en el inicio o el desarrollo completo del curso 2020-2021.

2.- La docencia teórica de la asignatura, las actividades prácticas y las tutorías, así como la coordinación docente de la misma y los actos de revisión de las calificaciones, se realiza de forma no presencial, utilizando los recursos y herramientas en línea a disposición de las administraciones públicas y el personal docente, garantizando los derechos de la forma prevista en la legislación aplicable y asegurando, en cualquier caso, el acceso de todos los docentes y los alumnos en condiciones de seguridad sanitaria, privacidad de los datos, determinación de la identidad, calidad en la enseñanza e igualdad de condiciones.

3.- Las actividades docentes se aplican a todos los alumnos, salvo que se justifique la imposibilidad o dificultad grave de acceso a los medios y planificación a distancia debidamente acreditados, en cuyo caso se adoptarán por el profesor responsable soluciones particulares proporcionales y equitativas.



4.- Se mantiene el temario de la asignatura contenido en esta Guía y detallado en el programa proporcionado por el profesor responsable.

5.- Los materiales docentes a utilizar por los alumnos para las actividades prácticas y para el aprendizaje teórico deben ser señalados por el profesor y accesibles en formato electrónico.

6.- Toda la actividad docente se realizará a través del ISDE "adaptive method" y, en su caso, los recursos que proporciona el servidor del correo oficial de ISDE. El profesor debe articular un campus sistemático, que permita el estudio autónomo de la asignatura, complementado con las clases impartidas on line

7.- Las clases teóricas se imparten con la utilización de recursos a distancia, en la forma que determine el profesor, priorizando la utilización de explicaciones escritas (en diferentes formatos), videoclases (preferentemente que puedan quedar grabadas) y tutorías en directo (mediante correo, foro, chat, etc).

8.- Las actividades prácticas, a desarrollar a distancia, deben estar debidamente programadas con antelación de al menos cinco días lectivos y ha de proporcionarse todos los materiales, o el acceso a los mismos, para su realización.

9.- En el caso de que las clases, prácticas, tutorías, exámenes y revisión de calificaciones supongan, total o parcialmente, la participación síncrona de los alumnos, en cualesquiera formas, se realizará en el horario de las clases establecido al inicio del curso académico por el Decanato y en el horario y calendario establecido al efecto. Las tutorías se mantienen hasta la realización de los exámenes.

10.- Todas las actividades docentes deben hacerse de tal forma que sean recuperables, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias, debidamente justificadas, en las que pueden encontrarse los alumnos, por trabajo en actividades esenciales, enfermedad, atención a dependientes y familiares o imposibilidad o grave dificultad en el acceso digital, entre otras circunstancias.

EVALUACIÓN

11.- La evaluación de la asignatura se realiza de la siguiente forma:

A) Un 30 % de la calificación corresponde a la media de las actividades prácticas realizadas.

B) Un 70 % de la calificación corresponde al examen teórico de la asignatura, que consistirá, a criterio del profesor responsable de cada grupo que se hará público al inicio del curso o de la prórroga o nuevo establecimiento de la suspensión de actividades presenciales, en su caso, respecto del curso 2020-2021, en:

a) Un examen tipo test, de forma síncrona, a hora determinada y con plazo de entrega mediante el correo, tareas u otros recursos del Campus Virtual;

b) Un examen con preguntas que requieran respuestas cortas, de forma síncrona, a hora determinada y con plazo de entrega mediante el correo, tareas u otros recursos del Campus Virtual;

c) Un análisis o respuesta a preguntas sobre un tema, texto, caso práctico o equivalente, incluso con disposición en su caso de materiales para ello, de corta duración y de forma síncrona, a hora determinada y con plazo de entrega mediante el correo, tareas u otros recursos del Campus Virtual; o

d) Un examen oral mediante videollamada, que será grabada obligatoriamente, con una duración máxima de 20 minutos en el horario que se establezca para los exámenes o en otro concertado con el alumno y que no interfiera con otros programados por otras asignaturas.

C) Del mismo modo, si a criterio del profesor responsable del grupo, el número y el alcance de las actividades prácticas y la evaluación continua lo permite y aconseja, puede consistir desde el 30% hasta el 100 % de la calificación en ésta, debiendo hacerse público a los alumnos en la fecha indicada anteriormente.

12.- Se mantienen los plazos y procedimientos de revisión y reclamación de las calificaciones con las únicas modificaciones ya señaladas de tramitación, audiencia y resolución a distancia.

13.- La realización de los exámenes teóricos en convocatoria ordinaria o extraordinaria se realizará en las fechas que determine el Decanato de la Facultad.

14.- En relación con la convocatoria extraordinaria de las asignaturas del segundo cuatrimestre, se realizará de forma presencial como estime el profesor responsable, debiendo informar de la forma concreta en qué se hará. En el supuesto de que se decrete por la autoridad competente que no sea posible



esta realización presencial, se hará a distancia en la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

MODIFICACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES DE LOS TFGS

11.- La evaluación de la asignatura la realizará el tutor del TFG teniendo en cuenta tanto el trabajo realizado para su elaboración como el resultado obtenido. El tutor podrá consultar con otro u otros profesores del departamento. No se realizará la exposición del TFG, salvo en los casos que así lo establezca el profesor para optar a la matrícula de honor, debiendo grabarse obligatoriamente.

12.- Todo lo referido anteriormente en los puntos 4 a 10 se entiende en la forma aplicable a los TFG.

MODIFICACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES DE LOS TFM'S

11.- La evaluación de los TFM's se realizará en la forma prevista en la Guía Docente con la única diferencia de que se realizará por videollamada, en las fechas y horario que programe la Coordinación del Máster, y teniendo en cuenta las diferencias horarias con los lugares de residencia de los alumnos, con antelación de al menos diez días lectivos.

12.- Todo lo referido anteriormente en los puntos 4 a 10 se entiende en la forma aplicable a los TFM.